

NUMERO CIENTO TRES- TREINTA Y TRES. Ante mí, JORGE ARTURO HIDALGO QUIRÓS, Notario Público con oficina en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, barrio San Antonio, doscientos metros al norte de la iglesia, comparece el señor **OMAR MIRANDA MURILLO**, cédula de identidad número **cinco- cero ciento sesenta y cinco- cero cero diecinueve**, casado una vez, máster en administración de empresas, vecino de La Fortuna, San Carlos, Alajuela, trescientos metros noroeste de la agencia del Banco Nacional de Costa Rica, en su condición de Gerente General con facultades suficientes para este acto **DE LA COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS R.L., EN ADELANTE COOPELESCA R.L.**, con cédula jurídica número **tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil ciento diecisiete**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, de lo cual el suscrito Notario da fe de su vigencia con vista en los libros de registro que al efecto lleva el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante resolución número **C- CERO CERO OCHO OCHO NUEVE**, expediente número **SESENTA Y UNO- C O**; **Y DICE:** Que en su condición indicada otorga **PODER ESPECIAL**, confiriéndole al efecto las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, sin poder sustituir este mandato en todo o en parte, ni revocar sustituciones y hacer otras de nuevo a favor del señor **IBIS LEONARDO DONZON RODRÍGUEZ**, cédula de identidad número **dos- quinientos setenta y dos- quinientos cincuenta y nueve**, casado una vez, administrador de empresas, vecino de Santa Rosa de Pocosol, San Carlos, Alajuela, cien metros sur y sesenta metros al este del Restaurante La Barra; para que a nombre de mi representada proceda a **PARTICIPAR Y PRESENTAR POSTURAS EN EL REMATE, DURANTE LA FASE DE SUBASTA DE LA LICITACIÓN MAYOR POR ETAPAS NÚMERO DOS MIL VEINTICUATRO LY- CERO CERO CERO CERO CERO UNO- SUTEL**; otorgándole así las facultades para realizar cualquier actuación que sea necesaria para concretar la Licitación antes indicada, así como firmar cualquier documentación que sea anexa a este. Podrá al efecto actuar con las facultades previstas en el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil. Es todo. Expido un primer testimonio. Leído lo escrito al compareciente, firmamos conformes en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, a las ONCE horas con DIEZ minutos del DIEICISÉIS de DICIEMBRE del año dos mil veinticuatro. ILEGIBLE. - J. HIDALGO. Lo anterior es copia fiel de la escritura número CIENTO TRES- TREINTA Y TRES visible al folio CINCUENTA Y OCHO frente del tomo TREINTA Y TRES del protocolo del suscrito Notario. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTA CONFORME Y SE EXPIDE COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL ACTO.

**DETALLE DEL ENTERO**

**Número de Entero:** 59058511-8 **Registro:** ENTERO DE TIMBRES  
**Boleta de Seguridad:** **Acto:** ENTERO DE TIMBRES  
**Monto Tasado:** 400.00 **Estado:** PAGADO

Timbre	Descripción	Monto Original	Descuento	Monto Total
005	TIMBRE FISCAL	125.00	7.50	117.50
008	TIMBRE COLEGIO DE ABOGADOS	275.00	16.50	258.50
<b>TOTALES</b>		<b>400.00</b>	<b>24.00</b>	<b>376.00</b>

[Regresar](#)

BCR 16/12/2024 11:10:02



A large, stylized handwritten signature in blue ink, located at the bottom of the page.